



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

DEMANDA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S)
EJECUTANTE : JOSE GABRIEL SUAREZ GARZON
EJECUTADO : CAROLINA MONTENEGRO
RADICACION : 41001 31 10 001 2023 00051 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la medida solicitada por la parte actora, este Despacho, de conformidad a lo previsto en el art. 593 numeral 3, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo, retención y posterior secuestro del vehículo de placas JFW-067, marca Chevrolet, color blanco galaxia, modelo 2017 de propiedad de la señora CAROLINA MONTENEGRO, identificada con la C.C. No. 38.885.980, el cual se encuentra registrado en la Secretaría de Movilidad de Cali.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación a dicha entidad territorial, al correo electrónico notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez